



Ilustre Municipalidad De Vallenar  
Dirección Administración Y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales

## DECRETO N.º E-DEX02212-2025



### EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0006700015

Vallenar, 20/05/2025

#### VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a **exención total** del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la **exención total** de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos **Derecho de Aseo**, por encontrarse calificada el contribuyente entre **0% y 40%** de menores ingresos o mayor **vulnerabilidad socioeconómica**.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondiente de Encina Maya Benedicto, Rut. N° [REDACTED], de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
15526	30/04/2025	\$11.833
15527	30/06/2025	\$11.833
15528	30/09/2025	\$11.833
30645	30/11/2025	\$11.833
<b>TOTAL</b>		<b>\$47.332</b>

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de **\$47.332.-** será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /jbn



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 20/05/2025 15:42:33 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña  
Director Dirección de Administración y Finanzas  
Fecha: 20/05/2025 13:49:08 -0400

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
snm920250520-51340